

GIO

G E S I N C L I
SL

GESTIÓN INTEGRAL DE CLIENTES

FINANCIEROS

Integral

EXTERNALIZACIÓN

Crédito

PROACTIVO

Cobro

Morosidad

Gestión

Recobro

Saldo

límite

Clientes

CREDITO

Clientes

D

E

U

D

D

R

PREVENCIÓN

Costes financieros

Boletín núm. 6

Septiembre 2014

Cobro y morosidad

La mora se reduce en todos los sectores,
menos industria y transporte

En los últimos datos publicados por el Banco de España, las empresas han minorado en más de 11.100 millones de euros los créditos impagados. Esta bajada deja los activos empresariales morosos por debajo de 135.000. El ratio de mora ha bajado en un 0,87% con respecto al cierre de 2013.

De las nueve áreas estadísticas que maneja el Banco de España, las actividades que no ha descendido la morosidad son el transporte y la industria, seis han bajado el ratio y una se mantiene.

El sector de la construcción sigue siendo el más moroso con un ratio de impagados del 38%, aunque es el único que se mantiene prácticamente sin cambios.

El sector del transporte, ha sufrido una bajada de crédito del 16%, esto ha contribuido a que la mora se dispare en los primeros seis meses, llegando hasta el 15,6% lo que supone 3,4% puntos porcentuales en el periodo.

En la industria se ha elevado en sesenta puntos básicos hasta situarse en el 13,7%. En cambio la hostelería es la que más ha bajado, llegando hasta el 21,2%.

La morosidad de las Administraciones públicas, con los autónomos crece un 6,1%

En el tercer trimestre del año, la morosidad de las administraciones públicas con los autónomos ha aumentado en 164 millones de euros, representa una subida del 6,1% con

respecto al trimestre anterior y un montante total de 2.835 millones de euros, tal y como se desprende del Observatorio del Trabajo Autónomo, elaborado por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA).

De la misma forma, los periodos medios de pago de las administraciones han pasado de los 113 días hasta los 111 días, aún muy por encima de los 30 días que establece la Ley de Morosidad y de la Directiva Europea de la UE para este año.

Por su parte, el periodo de pago de las empresas privadas a los autónomos desciende desde los 82 días hasta los 81 días, plazo también alejado de los 60 días que establece la Ley, lo que supone que el periodo medio total de pago es de 96 días.

En este sentido, las empresas de más de 1.000 trabajadores son las que más tardan en pagar, con 126 días de media, seguidas de las de entre 250 y 1.000 trabajadores (115 días), las de entre 50 y 250 trabajadores (69 días), las de entre 9 y 50 trabajadores (63 días) y las de entre 1 y 9 trabajadores (58 días). Los pagos entre autónomos, por el contrario, se efectúan 55 días después de emitir la factura.

Cataluña, la que más debe. En cuanto a las comunidades autónomas, el estudio resalta que Comunidad Valenciana (448 millones), Cataluña (590 millones) y Andalucía (481 millones) concentran el 53,6% del total de la deuda con los autónomos. De este modo, Cataluña es la comunidad que más deuda mantiene con los emprendedores.

Mientras, la Comunidad de Madrid y Murcia son las siguientes en el ranking, con 196 millones y 169 millones, respectivamente. En el polo opuesto se encuentran La Rioja (14 millones), Cantabria (25 millones) y Navarra (43 millones).

En relación a los periodos de pago, La Rioja es la comunidad que menos tarda en pagar, con 32 días. Le siguen Galicia, Navarra y el País Vasco, todas ellas con una media de pago de 38 días.

Por contra, Cataluña se sitúa como la región que más tarda en pagar a los autónomos, con una media de 138 días. Le siguen la Comunidad Valenciana, con 135 días, y Andalucía, con 132 días.

Así, el periodo medio de pago de las comunidades autónomas se mantiene en los 130 días, mientras que en los entes locales el plazo medio de pago se reduce en 4 días, hasta los 92 días.

Por su parte, la administración central, que en el anterior observatorio cumplía por primera vez los plazos establecidos por la Ley, ha incrementado su periodo de pagos en 8 días, hasta los 37 días de media, volviendo a incumplir los 30 días que establece la Ley.

De este modo, se observa una ligera mejoría en relación a los resultados presentados el pasado mes de junio: el 37% de los autónomos encuestados afirma cobrar sus facturas en menos de 90 días, porcentaje superior al 35,8% de junio.

Únicamente el 11,7% de los autónomos tarda más de seis meses en cobrar las facturas emitidas a la administración, reduciéndose este porcentaje del 12,2% obtenido en el pasado informe, y uno de cada dos autónomos (51,3%) tarda en cobrar entre tres y seis meses.

"Hay que tomar medidas y hay que hacer cumplir la Ley de forma urgente, pues hay unos 2.835 millones de euros que no se han pagado y que siguen lastrando la actividad de muchos autónomos y microempresas", señaló el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

EUROPA PRESS 22. 09. 2014

La morosidad en el transporte

El 70% de los pagos que se realizaron en el mes de agosto a las empresas transportistas incumplen la legislación vigente en materia de morosidad al superar el plazo máximo de 60 días a contar desde la realización del servicio, lo que supone un aumento de tres puntos porcentuales respecto al

mes de julio en el grado de incumplimiento de los plazos de pago. Este dato ha sido obtenido por el Observatorio permanente de la morosidad y los pagos en el sector del transporte por carretera puesto en marcha en julio de 2012 por la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (Fenadismer).

Con 90 días de media de periodo para efectuar los pagos, el dato supone un crecimiento de cinco días en los plazos de pago respecto a los datos registrados en el mes de julio.

Cabe recordar que en febrero de 2013 el Gobierno modificó la legislación sobre morosidad mediante la publicación del Real Decreto ley 4/2013, estableciendo una nueva regulación de la morosidad en España, mediante la cual se señalaba la regla general de que el plazo máximo de pago debería ser de tan sólo 30 días naturales a contar desde la prestación del servicio, el cual podrá ser ampliado a un máximo de 60 días “si así lo hubieran pactado las partes” .

En relación a dicha regulación, la totalidad de los Grupos Parlamentarios se comprometieron ante la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, de la que forma parte Fenadismer, a aprobar en los próximos meses un régimen legal sancionador contra los incumplimientos en materia de plazos máximos de pago.

Otros datos arrojados por el Observatorio de Fenadismer se refiere a las modalidades de pago: El medio de pago preferido por los clientes de los transportistas continúa siendo el pagaré (un 34%), seguido del confirming (un 33%), la transferencia (un 28%) y el cheque (un 5%).

El Observatorio de Fenadismer tiene el objetivo de conocer mensualmente la evolución de las formas y plazos de pago en el sector del transporte español y, en consecuencia, verificar el grado de cumplimiento de la vigente legislación en materia de morosidad en las relaciones comerciales.

Para la obtención de los resultados del Observatorio, Fenadismer en colaboración con la Fundación Quijote para el Transporte lleva a cabo una encuesta muestral de carácter continuo que se dirige a cerca de 800 empresas transportistas titulares de vehículos pesados de servicio público de ámbito nacional a las que se pregunta por las modalidades de pago y plazos de pago que perciben las empresas transportistas.



La morosidad en el sector del transporte por carretera supera el límite legal

El medio de pago preferido por los clientes de los transportistas continúa siendo el pagaré

Fuente Loginews

Estadísticas de efectos de comercio negociados en Junio de 2014.

Informe provisional INE de 16 de septiembre de 2014

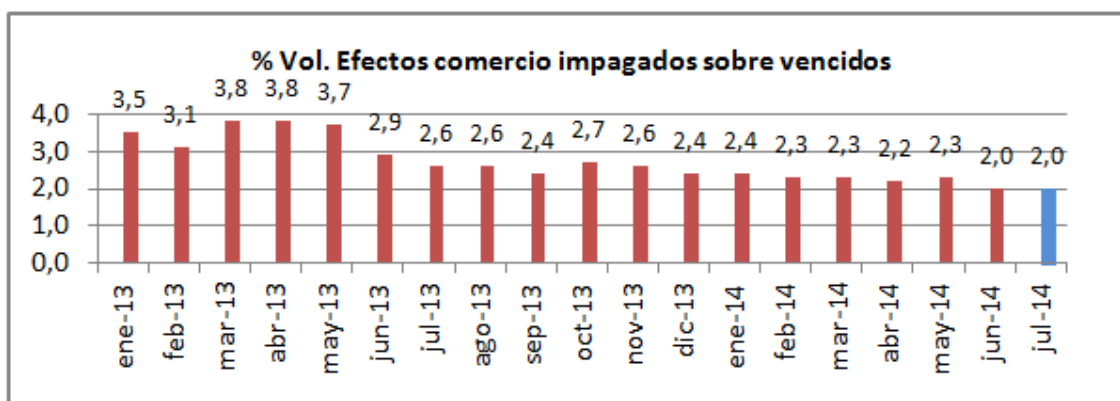
El importe de los efectos de comercio vencidos durante el mes de Julio ha sido de 13.770 millones de euros, 202 millones más que el mes anterior, lo que representa un incremento del 1,49% de efectos negociados.



En el gráfico se representa la evolución anual de los efectos negociados, tras la fuerte bajada del mes de febrero, se observa una tendencia alcista. El total de los efectos negociados durante el mes de Julio.

Efectos impagados a su vencimiento

Los efectos impagados a su vencimiento en el mes de Julio, representa el 2,0% del total de los efectos negociados. El importe total de efectos devueltos por impago asciende a 278 millones de euros.



Volumen total del crédito materializado en efectos de comercio.

Con respecto a los datos facilitados del ejercicio anterior, el porcentaje de los efectos devueltos impagados supone un descenso del 2,0%

Crédito realizado en efectos de comercio vencidos 07/14

Importe de los efectos de comercio (millones de euros)	TOTAL	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual Acumulada
Vencidos	13.770	1,5	-10,6	-6,7
Pagados	13.492	1,5	-10,1	-5,6
Impagados	278	2,0	-30,5	-38,0
% de efectos pagados sobre vencidos	98,0%	0,0	0,6	1,2
% de efectos impagados sobre vencidos	2,0%	0,5	-22,2	-33,5

Fuente: INE (16-Septiembre-2014)

El número de efectos vencidos durante el mes de julio de 2014 ha sido de 7.933,091, disminuye en un 4,5% con respecto a los negociados en el mismo periodo de 2013,

El importe medio de los efectos negociados y vencidos ha sido de 1.736,00 euros, que ha supuesto un descenso del 6,4% de la tasa anual.

Con respecto al importe medio de los efectos devueltos impagados es de 1.241 euros, un 16,7 % menor que le mismo periodo del ejercicio anterior.

Número e importe medio de los efectos de comercio. Julio 2014

	Total	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual acumulada
Efectos de comercio vencidos				
Número	7.933.091	2,8	-4,5	-0,1
Importe medio (euros)	1.736	-1,3	-6,4	-6,7
Efectos de comercio pagados				
Número	7.709.204	2,7	-4,1	0,8
Importe medio (euros)	1.750	-1,2	-6,2	-6,4
Efectos de comercio impagados				
Número	223.887	6,1	-16,5	-21,8
Importe medio (euros)	1.241	-3,9	-16,7	-20,7

Fuente I. N. E. 16.09.2014

Créditos vencidos por tipo de efecto

Del total de los efectos vencidos durante julio de 2014, del 64,2% son efectos que se encontraban en cartera, y el resto el 35,8% son los efectos cedidos en gestión de cobro.

El mayor volumen de efectos impagados se ha producido entre los que se encontraban en cartera. Los impagados que se han registrado, representa el 65,4% del total de los efectos impagados y devueltos. El porcentaje de impagados que se han producido con los efectos presentados en gestión de cobro ha sido el 34,6% de los efectos negociados.

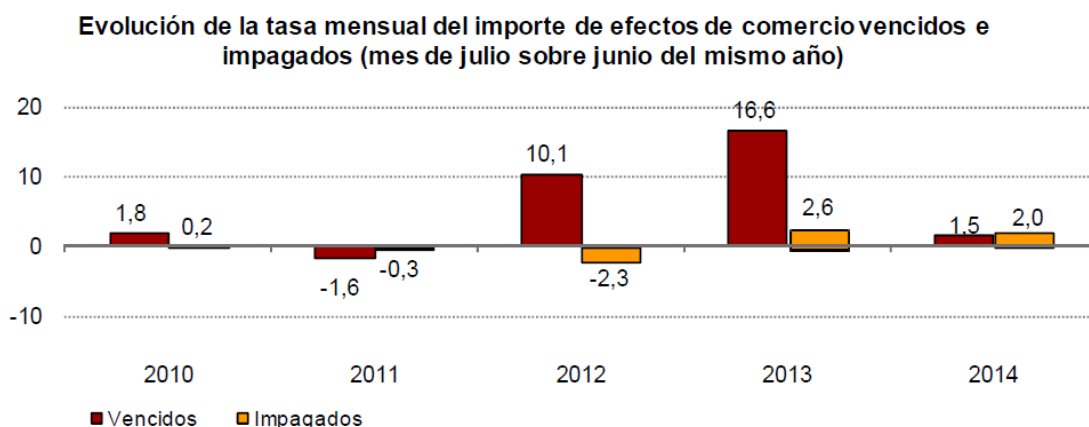
Crédito vencido en el mes por tipo de efecto. Julio 2014

	Total	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual acumulada
Importe de efectos en cartera (millones de euros)				
Vencidos	8.835	1,8	-10,6	-8,6
- Pagados	8.654	1,8	-10,0	-7,3
- Impagados	182	2,3	-32,2	-44,1
Importe de efectos en gestión de cobro (millones de euros)				
Vencidos	4.935	0,9	-10,6	-3,1
- Pagados	4.839	0,9	-10,2	-2,6
- Impagados	96	1,5	-26,9	-22,4
% de efectos impagados en cartera	65,4	0,3	-2,5	-9,8
% de efectos impagados en gestión de cobro	34,6	-0,5	5,1	25,2

Fuente I. N. E. 16. 09. 2014

Evolución de la tasa mensual.

EN julio de 2014 la tasa mensual de efectos de comercio vencidos crece un 1,5%, la de los efectos impagados decrece en un 2,0%.

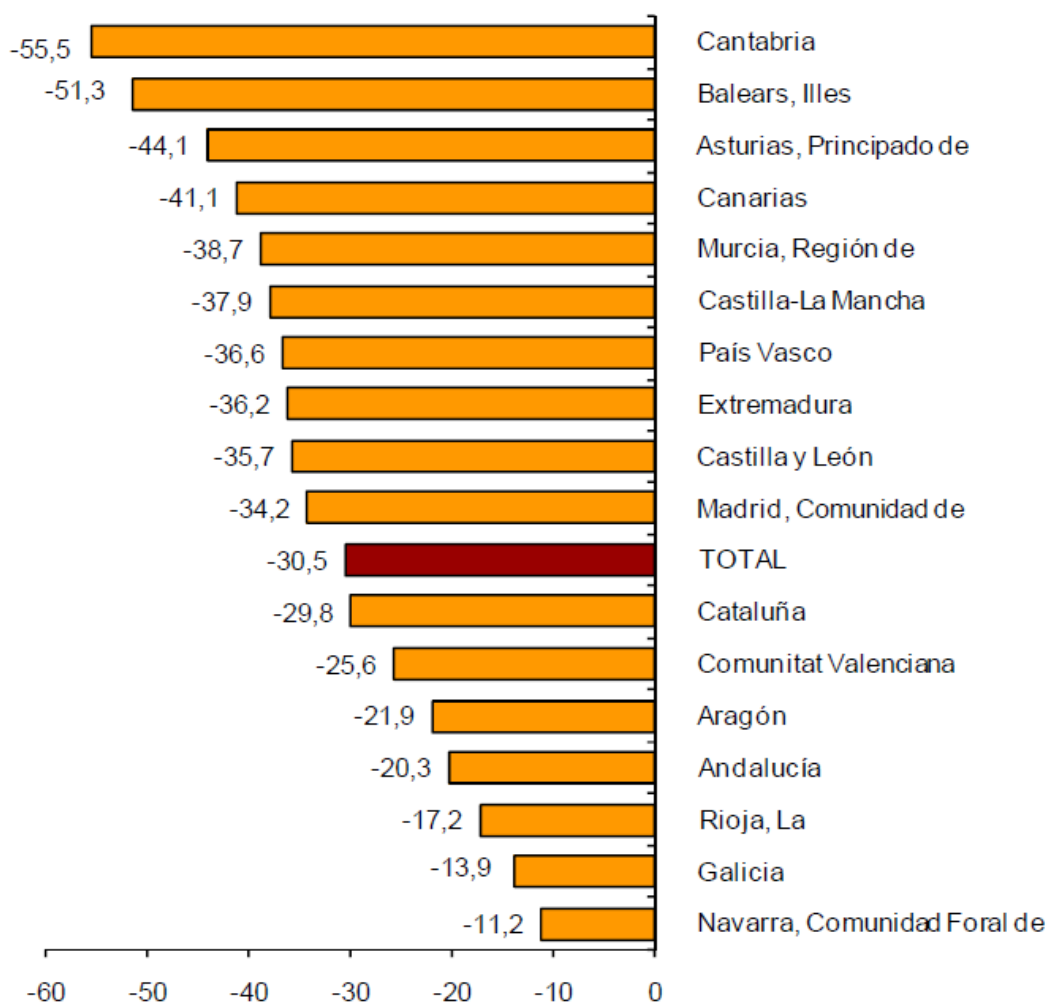


Fuente I. N. E. 16. 09. 2014

Resultado por C. C. A. A.

El descenso más notable se ha dado en Cantabria con un (-55,5%) y en Islas Baleares (-51,3%). La C.C.A.A. que ha registrado la menor bajada durante este mes de Julio ha sido la Comunidad Foral de Navarra con (-11,2%).

Variación anual del importe de los efectos de comercio impagados por comunidades autónomas en julio 2014



Fuente I. N. E. 16. 09. 2014

La comunidad autónoma que en el mes de Julio tiene un mayor número de efectos de comercios impagados sobre vencidos es Extremadura, con un 2,8%, en el otro extremo, se sitúa Islas Baleares con un 1,4%.

Las comunidades que soportan cerca de la mitad del total de los efectos de comercio impagados son Cataluña y Madrid, entre las dos alcanzan el (49,6%)

Cataluña, supera a la Comunidad de Madrid en un 0,1%, las dos mantienen el mismo % de impagados que en el mes anterior.

Volumen de crédito materializado en efectos de comercio por comunidades y ciudades autónomas. Julio 2014

	Importe efectos vencidos (euros)	Importe efectos impagados (euros)	% impagados sobre vencidos	% variación mensual del importe de efectos impagados	% variación anual del importe de efectos impagados
TOTAL	13.770.343.504	277.944.776	2,0	2,0	-30,5
Andalucía	981.214.751	23.994.549	2,4	-3,1	-20,3
Aragón	467.932.160	9.375.586	2,0	11,9	-21,9
Asturias, Principado de	218.546.962	4.718.450	2,2	-37,5	-44,1
Baleares, Illes	147.731.449	2.000.865	1,4	-9,4	-51,3
Canarias	115.253.237	2.952.400	2,6	28,8	-41,1
Cantabria	112.795.329	2.110.156	1,9	23,4	-55,5
Castilla y León	507.867.066	9.516.163	1,9	1,5	-35,7
Castilla-La Mancha	321.510.693	6.290.793	2,0	8,1	-37,9
Cataluña	3.931.213.313	80.846.092	2,1	7,3	-29,8
Comunitat Valenciana	1.322.504.573	30.283.911	2,3	13,2	-25,6
Extremadura	93.553.876	2.630.126	2,8	-1,3	-36,2
Galicia	740.428.752	13.368.722	1,8	1,6	-13,9
Madrid, Comunidad de	2.901.186.917	57.070.821	2,0	-1,0	-34,2
Murcia, Región de	472.190.473	8.237.401	1,7	-30,3	-38,7
Navarra, Comunidad Foral de	318.734.758	5.675.243	1,8	13,1	-11,2
Pais Vasco	971.917.089	15.694.518	1,6	6,5	-36,6
Rioja, La	142.429.551	2.970.953	2,1	-9,5	-17,2
Ceuta	2.972.465	150.240	5,1	292,6	127,6
Melilla	360.090	57.787	16,0	74,2	315,2

Fuente I. N. E. 16.09.2014



Estadística de efectos de comercio impagados Julio 2014. Datos provisionales

El.1 Efectos de comercio en cartera en el mes de referencia

Importe en euros

	Total de efectos vencidos		Total de efectos impagados	
	Número	Importe	Número	Importe
TOTAL	4.676.423	8.835.210.879	141.977	181.661.829
Andalucía	347.467	805.092.725	12.228	18.535.260
Almería	23.072	88.366.556	757	1.881.353
Cádiz	20.263	45.105.276	726	1.355.384
Córdoba	72.325	147.544.763	2.572	3.256.374
Granada	52.631	96.752.860	2.021	2.729.987
Huelva	7.683	25.042.507	310	402.410
Jaén	33.141	60.959.174	1.270	2.102.533
Málaga	48.587	115.051.206	1.614	2.263.704
Sevilla	89.765	226.270.383	2.958	4.543.515
Aragón	143.459	311.986.485	5.291	6.814.847
Huesca	10.672	41.285.816	352	718.839
Teruel	6.385	20.832.488	178	334.852
Zaragoza	126.402	249.868.181	4.761	5.761.156
Asturias, Principado de	125.153	190.089.923	3.761	4.251.644
Baleares, Illes	61.708	129.326.679	1.233	1.564.785
Canarias	39.763	102.228.319	1.573	2.701.568
Palmas, Las	16.664	57.664.468	710	1.106.711
Santa Cruz de Tenerife	23.099	44.563.851	863	1.594.857
Cantabria	36.999	93.029.254	984	1.696.362
Castilla y León	185.957	393.193.752	4.888	7.220.084
Ávila	5.893	10.384.681	139	204.636
Burgos	19.435	52.865.634	452	1.034.166
León	36.991	84.353.435	994	1.222.418
Palencia	13.413	25.378.686	398	378.972
Salamanca	39.749	67.420.450	790	1.090.775
Segovia	8.165	26.813.497	203	324.925
Soria	13.810	18.752.169	341	434.636
Valladolid	40.698	83.074.025	1.343	1.866.744
Zamora	7.803	24.151.175	228	662.812
Castilla-La Mancha	139.962	287.601.667	4.345	5.442.472
Albacete	52.192	73.878.994	1.380	1.572.823
Ciudad Real	23.083	57.963.630	661	693.844
Cuenca	7.710	54.702.277	239	466.146
Guadalajara	7.450	14.425.619	173	301.428
Toledo	49.527	86.631.147	1.892	2.408.231
Cataluña	1.303.782	1.986.765.096	41.381	44.516.626
Barcelona	1.084.617	1.606.929.799	35.543	36.320.656
Girona	112.179	183.373.962	3.171	3.927.066
Lleida	56.609	105.417.485	1.392	2.336.094
Tarragona	50.377	91.043.850	1.275	1.932.810
Comunitat Valenciana	602.782	1.117.090.122	18.014	25.646.424
Alicante/Alacant	242.392	365.620.570	8.139	11.566.800
Castellón/Castelló	68.215	167.374.035	1.907	3.044.954
Valencia/València	292.175	584.095.517	7.968	11.034.670
Extremadura	53.317	85.869.408	2.216	2.403.325
Badajoz	40.052	67.166.576	1.902	1.991.276
Cáceres	13.265	18.702.832	314	412.049
Galicia	331.119	602.190.427	8.301	11.301.588
Coruña, A	139.809	276.466.418	3.630	6.274.420
Lugo	39.494	57.919.166	863	1.384.625
Ourense	32.533	52.731.667	980	908.764
Pontevedra	119.283	215.073.176	2.828	2.733.779
Madrid, Comunidad de	595.643	1.192.110.441	20.120	22.180.783
Murcia, Región de	150.065	409.092.834	3.907	7.226.118
Navarra, Comunidad Foral de	119.101	248.676.148	2.453	4.847.543
País Vasco	379.599	765.176.596	9.619	12.652.160
Araba/Alava	43.035	95.203.992	1.083	1.708.702
Bizkaia	136.989	336.693.356	3.323	5.220.460
Gipuzkoa	199.575	333.279.248	5.213	5.722.998
Rioja, La	57.026	112.589.717	1.608	2.469.349
Ceuta	3.420	2.741.196	50	133.104
Melilla	101	360.090	5	57.787

Fuente I. N. E. 16. 09. 2014



Julio 2014. Datos provisionales

El.2 Efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes en el mes de referencia

Importe en euros

	Total de efectos vencidos		Total de efectos impagados	
	Número	Importe	Número	Importe
TOTAL	3.256.668	4.935.132.625	81.910	96.282.947
Andalucía	95.164	176.122.026	3.377	5.459.289
Almería	8.096	12.077.855	266	323.492
Cádiz	5.347	7.185.236	158	100.708
Córdoba	10.737	13.928.251	308	405.797
Granada	10.337	5.338.361	638	218.805
Huelva	1.732	1.108.926	88	37.354
Jaén	3.126	2.706.244	101	66.928
Málaga	11.837	7.556.741	402	272.327
Sevilla	43.952	126.220.412	1.416	4.033.878
Aragón	122.889	155.945.675	2.865	2.560.739
Huesca	28.153	24.451.753	540	401.552
Teruel	3.215	3.177.931	47	60.708
Zaragoza	91.521	128.315.991	2.278	2.098.479
Asturias, Principado de	29.881	28.457.039	711	466.806
Balears, Illes	15.534	18.404.770	454	436.080
Canarias	13.228	13.024.918	536	250.832
Palmas, Las	10.354	9.407.760	372	172.228
Santa Cruz de Tenerife	2.874	3.617.158	164	78.604
Cantabria	16.408	19.766.075	392	413.794
Castilla y León	95.106	114.673.314	1.947	2.296.079
Ávila	822	1.139.596	22	12.835
Burgos	30.413	26.502.537	604	470.054
León	13.066	22.364.946	246	448.386
Palencia	3.911	4.622.843	81	64.932
Salamanca	6.967	11.486.746	132	115.809
Segovia	4.384	4.113.934	138	216.294
Soria	14.335	12.283.360	258	277.146
Valladolid	20.360	31.065.577	443	656.448
Zamora	848	1.093.775	23	34.175
Castilla-La Mancha	34.451	33.909.026	944	848.321
Albacete	5.722	4.675.830	186	188.599
Ciudad Real	7.323	7.547.082	164	154.758
Cuenca	1.665	1.881.257	63	41.872
Guadalajara	4.598	4.535.039	153	193.046
Toledo	15.143	15.269.818	378	270.046
Cataluña	1.664.605	1.944.448.217	40.283	36.329.466
Barcelona	1.367.849	1.707.072.830	33.108	30.155.580
Girona	131.966	106.803.721	3.094	2.325.934
Lleida	106.178	80.944.884	2.605	2.981.537
Tarragona	58.612	49.626.782	1.476	866.415
Comunitat Valenciana	183.501	205.414.451	4.513	4.637.487
Alicante/Alacant	55.647	86.121.132	1.629	1.808.203
Castellón/Castelló	18.442	20.096.095	376	278.440
Valencia/València	109.412	99.197.224	2.508	2.550.844
Extremadura	11.952	7.684.468	495	226.801
Badajoz	10.078	6.202.703	453	213.788
Cáceres	1.874	1.481.765	42	13.013
Galicia	98.327	138.238.325	2.499	2.067.134
Coruña, A	50.900	91.850.209	1.076	1.281.610
Lugo	13.090	11.247.657	408	169.157
Ourense	6.430	4.802.173	174	76.877
Pontevedra	27.907	30.338.286	841	539.490
Madrid, Comunidad de	628.804	1.709.076.476	17.389	34.890.038
Murcia, Región de	28.756	63.097.639	730	1.011.283
Navarra, Comunidad Foral de	51.885	70.058.610	780	827.700
País Vasco	137.971	206.740.493	3.381	3.042.358
Áraba/Alava	12.757	17.004.566	244	186.826
Bizkaia	51.542	77.361.889	1.256	1.565.261
Gipuzkoa	73.672	112.374.038	1.881	1.290.271
Rioja, La	27.894	29.839.834	583	501.604
Ceuta	312	231.269	31	17.136
Melilla	0	0	0	0

Fuente I. N. E. 16. 09. 2014

GESINCLI, S.L.

Centro de Excelencia Empresarial de Coslada (CEXCO)

C/ de la Rioja, 17 (Acceso por Avda. Europa, 10)

28823 Coslada Madrid

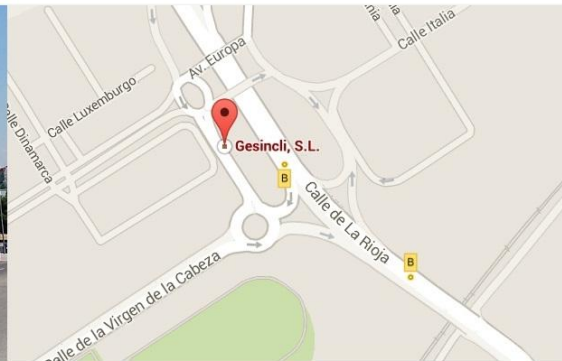
Telf. 916 709 003

Móv. 699 865 094

E-mail; info@gesincli.com admin@gesincli.com

www.gesincli.com

[@GesincliSL](https://twitter.com/GesincliSL)



Edificio CEXCO
(Centro de Excelencia Empresarial de Coslada)
C/ de la Rioja, 17 (Acceso Avda. Europa, 10)
28823 • Coslada MADRID